



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 732/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 689/2024 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES" CON ID N° 454.498". -----

Asunción, 26 de noviembre de 2024.-

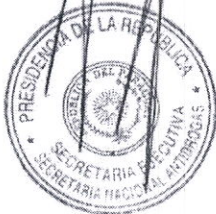
VISTO:

EL MEMORÁNDUM DCP N° 215/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, por el cual se solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución SENAD N° 689/24, en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes", con Id N° 454.498.---

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución SENAD N° 433/2024 de fecha 18 de julio de 2024, en su informe de evaluación de ofertas ha recomendado: *"Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes" con ID N° 454.498, a FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS con RUC N° 2844714-0, por un monto total de Gs. 95.737.200 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos treinta y siete mil doscientos), correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2025 Gs. 70.737.200 (Guaraníes setenta millones setecientos treinta y siete mil doscientos), sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio fiscal.* -----

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". Art. 3°. Regláméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. "...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer...//...*





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 732/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 689/2024 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES" CON ID N° 454.498". -----

...///...los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". -----

EL DECRETO N° 20/2023, de fecha 16 de agosto del año 2023, "POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1°

RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAD N° 689/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, quedando relectado de la siguiente manera:

ADJUDICAR el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes" con ID N° 454.498, a favor de la empresa FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS con RUC. N° 2844714-0 por un monto total de Gs. 95.737.200 (guaraníes noventa y circo millones setecientos treinta y siete mil doscientos) IVA Incluido. Corresponde para el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2025 Gs. 70.737.200 (guaraníes setenta millones setecientos treinta y siete mil doscientos) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio.

Artículo 2°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD